



DECRETO DE RECTIFICACION

Advertido error numérico en el Decreto de Presidencia 3251/25 de fecha 05 de junio de 2025 por el que se aprueba la **Aprobación de la suscripción de un convenio de colaboración, de concesión directa nominativa, con el AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE** –CIF P3724800-B- para la colaboración en la gestión de las Prestaciones Esenciales contempladas en los apartados a y b del art.19.2 de la Ley 16/10, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León en los términos previstos en la misma, para el año 2025. Y **Autorizar y disponer el gasto derivado de dicha suscripción, por importe de catorce mil euros (14.000,00 €)**, teniendo en cuenta que, para ello, existe consignación adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 2025/N/60/2310A/4625500/ "CONVENIO AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA PARA PRESTACIÓN SS. SS BÁSICOS", de conformidad con el documento de retención de crédito RC núm. 202500004849 expedido por la Intervención Provincial.

Dicho error se advierte en el **número de Expediente MOAD**, ya que donde dice:

"Número. 2025/GBS_01/000717"

Debe decir:

" Número. 2025/GBS_01/000718"

Atendiendo a lo dispuesto en el art.109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que se permite a las Administraciones Públicas rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos, existentes en sus actos.

Por el presente Decreto se **resuelve la siguiente propuesta:**

PROPUESTA

UNICO: rectificar el número de Expediente MOAD del Decreto de Presidencia nº 3251/2025 de 05 de junio de 2025 modificando el número de Expediente MOAD, cuya redacción correcta es:

" Número. 2025/GBS_01/000718"

Decreto dado en Salamanca en la fecha señalada en el documento, ante mí, el Secretario General, que doy fe del acto.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro de Verificación		Fecha	03/07/2025 11:00:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE / DIPUTADO/A)		
Firmante	(SECRETARIO)		
Url de verificación		Página	1/1